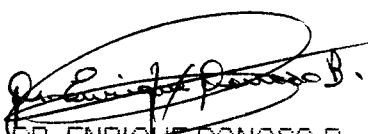

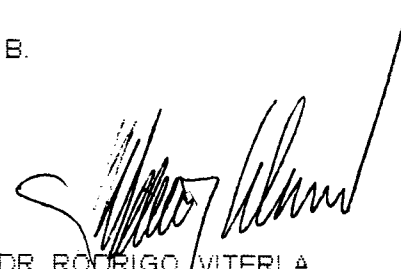


CORTE DE JUSTICIA DE RIOBAMBA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL. Riobamba, lunes 6 de febrero del 2012, las 15h22.
VISTOS: El suscrito Dr. Rodrigo Viteri A, Conjuez de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, avoco conocimiento de la presente causa por vacaciones del Ab. Marcos Díaz M, Iuez Titular de la Sala.- En lo principal, por presentado en esta Sala por parte de Esthela Fabiola Pérez León, la acción extraordinaria de protección que antecede, acorde con lo dispuesto en el Art. 35 inciso tercero del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se recepta la demanda, ordenándose notificar a la Dra. Mercedes Tixi Ortiz, en su calidad de Directora de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, según dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en el casillero judicial No. 193. De igual forma se notificará a Esthela Fabiola Pérez León, en el casillero judicial No. 263 en esta ciudad de Riobamba, y en el No. 441 en la ciudad de Quito. Oficiese al señor Iuez Segundo Subrogante de Tránsito de Chimborazo, para que dejándose copia certificada del expediente relativo a esta acción, remita de inmediato el original a esta Sala. Una vez cumplido lo ordenado y conjuntamente con la copia certificada de la sentencia emitida por esta Sala, remítase dentro del término máximo de cinco días el expediente completo a la Corte Constitucional, conforme con lo dispuesto en la parte final del inciso primero del Art. 62 *Ibidem*. Cúmplase y Notifíquese.


DR. ENRIQUE DONOSO B.
JUEZ PROVINCIAL

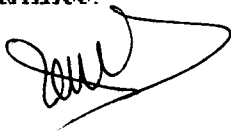

DR. LUIS MIRANDA A.
JUEZ PROVINCIAL


DR. RODRIGO VITERI A.
CONJUEZ

Certifico:


DRA ALICIA MEDINA
SECRETARIA RELATORA

En Riobamba, lunes seis de febrero del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PEREZ LEON ESTHELA FABIOLA en la casilla No. 263 del Dr./Ab. BANDA DAMIAN MANUEL MESIAS. TIXI ORTIZ MERCEDES DE JESUS en la casilla No. 193 del Dr./Ab. SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA. PROCURADURIA en la casilla No. 150 y correo electrónico lcargua@pge.gob.ec del Dr./Ab. PROCURADURIA. Certifico:



Dra. Leonor A. Medina R.
SECRETARIA RELATORA
SALA PENAL

RAZON: En esta fecha remito el expediente a la Corte Constitucional, en un solo cuerpo, en 22 fojas; y la Primera Instancia del Juzgado Segundo Provincial de Tránsito de Chimborazo, en un cuerpo y en 68 fs.- CERTIFICO.- Riobamba, 10 de Febrero del 2012.



~~Dra. Alicia Medina R.~~
SECRETARIA RELATORA

Dra. Leonor A. Medina R.
SECRETARIA RELATORA
SALA PENAL

